



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 1 de junio de 2.021

Expediente N° 8.900/2019

RESCD-EXA N° 088/2021

VISTO la resolución N° 261/19, texto ordenado, del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gustavo Céliz, solicitó mediante Nota Electrónica N° 175/2020, el beneficio de tal promoción.

Que el Departamento de Personal eleva informe respecto al docente que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo de la resolución del Consejo Superior N° 261/2019.

Que de acuerdo al mencionado informe y en función del acuerdo explícito del docente, corresponde aplicar el beneficio de la promoción transitoria al Dr. Gustavo Céliz, quien se encuentra designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura Fisicoquímica III.

Que mediante EXP-EXA N° 8.133/2021 se tramita el concurso para la cobertura del cargo vacante, de acuerdo a los requerimientos de la Res. C. Sup. N° 261/2019.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: 1. Otorgar la promoción transitoria al Dr. Gustavo Céliz, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva en la asignatura Fisicoquímica III para la carrera de Licenciatura en Química, plan 2011, desde la efectiva toma de posesión, conforme a los términos del artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 585/16. 2. Dejar establecido que se tramita el concurso del cargo de referencia por el expediente 8133/2021.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 26/05/21, constituido en Comisión, modifica el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación de la siguiente manera: reemplazar desde "conforme a los términos... hasta el final del despacho" por "y hasta la sustanciación del Concurso tramitado por Expediente N° 8133/2021" que, como Consejo Directivo, aprueba por unanimidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//.-2-

RESCD-EXA N° 088/2021

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente al Dr. Gustavo CÉLIZ, D.N.I. N° 26.031.733, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Fisicoquímica III para la carrera de Licenciatura en Química- Plan 2011 de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso tramitado mediante Expediente N° 8.133/2021, en el marco de la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor adjunto – dedicación exclusiva de la planta docente, vacante por renuncia de la Dra. Mirta Elizabeth Daz.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Dr. CÉLIZ cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad. Además, se deja debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 4º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Gustavo Céliz, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa